



## PROPOSICION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, **adiciónese el numeral 20 al artículo 5 del Proyecto de Ley N° 193 de 2022 Senado “POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992, Y SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5°.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992, un artículo nuevo el cual quedará así: “Artículo 61O. Funciones. La Comisión Legal de Paz y Posconflicto tendrá las siguientes funciones:

...

**20. Estudiar, analizar, discutir, proponer y presentar ante el Congreso de la República proyectos de Ley, Actos Legislativos e iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano o que consoliden los procesos de paz y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.”**

Cordialmente,

**BERENICE BEDOYA PÉREZ**

Senadora de la República – PARTIDO ASI

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74  
[berenice.bedoya@senado.gov.co](mailto:berenice.bedoya@senado.gov.co) / [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)

12 IX-2023